



Asiento: R-954/2021

Fecha-Hora: 16/07/2021 11:14:35

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO A LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS A PRESENTAR A LA CONVOCATORIA HORIZONTE EUROPA MSCA POSTDOCTORAL FELLOWSHIPS, PARA EL AÑO 2021 (R-693/2021)

Por Resolución del Rector R-693/2021 de la Universidad de Murcia (UMU) de fecha 26 de mayo de 2021, se publica la convocatoria de ayudas para el apoyo a la preparación de propuestas a presentar a la convocatoria Horizonte Europa MSCA Postdoctoral Fellowships, para el año 2021.

Con fecha 6 de julio se hace pública la propuesta provisional, abriéndose un periodo de alegaciones de 5 días hábiles.

De conformidad con lo previsto en el punto VII de la citada convocatoria, teniendo en cuenta que no se han recibido alegaciones en el plazo previsto, y vista la propuesta de resolución elevada por la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización con fecha 14 de julio de 2021, RESUELVO

Primero.- Conceder una ayuda para el apoyo a la preparación de propuestas a presentar a la convocatoria Horizonte Europa MSCA Postdoctoral Fellowships, para el año 2021, a los beneficiarios relacionados en el Anexo I.

Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de la Convocatoria y en la Resolución de Concesión.

La presente resolución se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la Universidad de Murcia.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de



Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

Código seguro de verificación: RUxFMmDW-+XutyFEE-XHFFLgz9-f8pj3BQY

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO I. BENEFICIARIOS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO A LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS A PRESENTAR A LA CONVOCATORIA HORIZONTE EUROPA MSCA POSTDOCTORAL FELLOWSHIPS, PARA EL AÑO 2021

Orden	APELLIDOS, Nombre	Puntuación	Importe
1	CARRASCO BARRANCO, Matilde	10	1.800 €